



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 193 DE 2016 DEPURACION CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE PARA LA VIGENCIA 2023

Este informe permite evaluar la presentación de la información contable que se emite y entrega a los diferentes organismos de control y usuarios de la información contable, con el fin de darle cumplimiento a las exigencias normativas estipuladas por la Contaduría General de la Nación, siendo el propósito principal de la Oficina de Control Interno proporcionar los mecanismos de prevención a los procesos, para evitar requerimientos por parte de las entidades que nos vigilan.

A continuación, se presenta el siguiente informe sobre el tema en referencia:

NORMATIVIDAD

- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016. "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"

El anexo de la Resolución 193 de 2016, Procedimiento para la evaluación del control interno contable, establece en el numeral 3.2.15, los siguientes aspectos a tener en cuenta para realizar la depuración contable permanente y sostenible:

Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Así mismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

En todo caso, se deberán realizar las acciones administrativas necesarias para evitar que la información financiera revele situaciones tales como:

Bienes y Derechos

- a) Valores que afecten la situación financiera y no representen derechos o bienes para la entidad;



VIGILADO
SuperTransporte





- b) Derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva;
- c) Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción;
- d) Derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo hacia la entidad

Cuando la información financiera se encuentre afectada por una o varias de las anteriores situaciones, deberán adelantarse las acciones correspondientes para concretar la baja en cuentas y proceder a la exclusión de dichas partidas de los libros de contabilidad, según la norma aplicable en cada caso particular.

De lo anterior, una vez analizada la información referente a estados financieros con corte a septiembre 2023, actas del comité de sostenibilidad contable 2023 y Resolución N° 0299 de 2014 “Por el cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del sistema de Contabilidad Pública de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A”, e Informe de seguimiento de Estados Financieros vigencia 2022, realizamos las siguientes observaciones:

CONCLUSIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. Revisando la Resolución N° 0299 de 2014 “Por el cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del sistema de Contabilidad Pública de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A”, en su art 1. Parágrafo 2 se establece lo siguiente:” *El jefe de la oficina de Control Interno y la revisoría fiscal de la entidad o quien haga sus veces serán invitados permanentes a las reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública y tendrán derecho a voz, pero no voto, con el propósito de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, en cuanto a revisión y seguimiento del proceso.*

Al revisar el acta de comité de fecha septiembre 27 de 2023, se observó que fueron convocados el revisor Fiscal y el asesor de control interno, en cumplimiento de la Resolución N° 0299 de 2014.



VIGILADO
SuperTransporte





2. Con relación a las reuniones realizadas según el acta de fecha 27 de septiembre de 2023, y teniendo en cuenta, el artículo segundo de la Resolución N° 0299 de 2014 “Por el cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del sistema de Contabilidad Pública de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A”

Art 2. Funciones. *El Comité Técnico de sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública de la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA, ejercerá las siguientes funciones:*

1. *Asesorar al Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. en la determinación y fijación de política Institucional de sostenibilidad de su sistema de Contabilidad Pública.*
2. *Estudiar y evaluar los informes relativos a la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública que presenten las dependencias de la Entidad a través de la secretaria Técnica del Comité.*
3. *Recomendar la depuración de los valores contables a que haya lugar y proponer su descargo o incorporación en los estados financieros de la entidad, según sea el caso.*
4. *Las funciones previstas en este artículo serán ejercidas en todos los casos consultando la política de Sostenibilidad del sistema de Contabilidad Pública y las disposiciones y doctrinas emanadas de la Contaduría general de la nación.*

Referente a las funciones, se cumple con lo establecido en ellas, ya que, en el comité de sostenibilidad, realizado el 20 de diciembre de 2022, se evidencia revisión de los siguientes puntos:

- ✓ Procedimiento de reporte, causación y pago de recargos y novedades de nómina.
- ✓ Causación de seguridad social de reintegros
- ✓ Copia de Soportes de resoluciones o actos administrativos de la jefatura de talento humano desde el mes de septiembre.
- ✓ Revisión de las observaciones 1,2,3 del pre-informe de la auditoria de la Contraloría Departamental.
- ✓ Avance CUIPO, nuevo software de presupuesto
- ✓ Avance del registro de costos y gastos de la vigencia 2022 dentro de la anualidad.
- ✓ Falta del título de embargo de la DIAN por \$ 4.024.048.78 del 29 de abril de 2022.
- ✓ Estado de los impuestos, saldos, acuerdos y otros
- ✓ Observaciones repetitivas de los cierres de conduce y los arqueos de caja
- ✓ Propósitos y varios





De lo anterior, se observa el establecimiento de los siguientes compromisos por parte de los miembros de comité:

Compromisos / tareas	Responsables
Realizar reunión con el fin de enfatizar sobre las necesidad de proveer copia de las resoluciones de reconocimiento pago a trabajadores de la TMTBAQ	Subgerente Financiera- revisor fiscal-Jefe de talento humano
Enviar planillas y listado para pago de seguridad personal reintegro	Jefe de talento Humano- profesional universitario de talento humano
Actualización de códigos en el sistema sugerencia de la contraloría	Profesional universitario de contabilidad
Actualización sistema CUIPO CODIFICACION	Profesional universitaria de presupuesto
Estado de cuenta de la DIAN	Revisor fiscal --jefe de tesorería.
Comunicado al área encargada sobre novedades de nómina- revisión plan de mejoramiento de auditorio talento humano	Jefe de control interno-jefe de talento humano
Ajuste y revisión de procedimientos de talento humano- Procedimiento de nómina estableciendo parámetros de control.	Jefe de talento humano -- profesional universitario de talento humano
Establecimiento de políticas de operación oficina de talento humano (la implementación del registro oportuno de las incapacidades dentro de la quincena de la ocurrencia del evento y el pago de recargos y novedades quincena vencida)	Jefe de talento humano -- profesional universitario de talento humano
Comunicado sobre el cambio de los fondos de pensión y prestamos con terceros	Jefe de talento Humano- Control interno

Referente a las funciones, se

cumple con lo establecido en ellas, ya que, en el comité de sostenibilidad, realizado el día 27 de septiembre de 2023, se evidencia dentro del orden del día, la revisión de los siguientes aspectos:

Saldo pendiente de la cartera pendiente por depurar (cobro de evasión tasas).

Este punto una vez revisado, quedan como compromisos los siguientes:

- ✓ Realizar el cobro de cartera por parte de tesorería para realizar depuración de esta teniendo en cuenta todos los tramites jurídicos
- ✓ Realizar un comité de cartera con el informe de depuración y con los datos que entregue tesorería y secretaria general

Lo anterior, evidencia la gestión por parte del comité en cuento a la depuración de



VIGILADO
Super Transporte





saldos pendientes, con el fin de fin de mejorar la calidad de la información financiera revelada.

3. Con relación a los Estados Financieros con corte a septiembre 2023 y teniendo en cuenta el último seguimiento realizado por la oficina correspondiente a los estados financieros de la entidad, encontramos a fecha de octubre 2023, lo siguiente:

NOTA 4 – CUENTAS POR COBRAR

Comprenden los valores a favor de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S. A., por ventas, servicios y contratos realizados en desarrollo de su objeto social (arriendos), así como la financiación de estos.

CUENTAS	2023	2022
Arriendo Operativo de construcciones- edificaciones	153.332.362	178.475.290
TOTAL	153.332.362	178.475.290

En este punto, la entidad posee cuentas por cobrar correspondientes a arriendos de locales, los cuales su cobro se ha venido gestionando por parte de la entidad, sin embargo, según el reporte de cartera emitido por tesorería con corte a septiembre 2023, se evidencia que la mayoría de esta cartera es mayor de 180 días (6 meses). Se recomienda realizar el análisis de cartera por vencimientos respectivo y seguir con la gestión requerida de conformidad con lo reglamentado.

NOTA 7 – CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTES

Comprenden los cobros realizados de las tasas de uso dejadas de pagar por parte de las empresas de transportes, las cuales detallo a continuación:





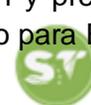
CUENTAS	2023	2022
Otras cuentas por cobrar	383.226.342	246.786.600
Expreso Almirante Padilla	55.181.100	55.181.100
Expreso Brasilia S. A.	39.327.100	39.327.100
Unión de transportes de la costa UNITRANSCO	33.053.900	33.053.900
Cooperativa de Transportes de la Guajira	110.205.200	110.205.200
Unión Temporal Alas	9.019.300	9.019.300
Edificio Terminal de Transportes	116.255.092	0
Terminal de Transporte de Valledupar	20.184.650	0
TOTAL	383.226.342	246.786.600

Con relación a las cuentas de cobro no corrientes referentes a tasas de uso dejadas de pagar por parte de las Empresas de Transporte de vigencias anteriores. Se evidencia según la información suministrada en el comité de sostenibilidad, uno de los puntos a tratar fue el análisis por parte de los miembros sobre el cobro de facturas por evasión de tasas de uso, generadas en enero de 2020; en dicho comité se expuso llevar este caso a junta Directiva con todos los conceptos para realizar la depuración de esta cartera. De igual forma, se establecieron compromisos referentes a:

- ✓ Realizar el cobro de cartera por parte de tesorería y secretaria general, para realizar depuración de esta, teniendo en cuenta todos los tramites jurídicos.
- ✓ Realizar un comité de cartera con el informe de depuración de ésta y con los datos que entregue tesorería y secretaria general.

De conformidad con estos compromisos, esta oficina recomienda establecer fechas y plazos para dar inicio al cobro de cartera por evasión de tasas de uso por parte de tesorería y secretaria general, así como, la realización del comité de cartera, con el fin de darle formalidad al compromiso, celeridad al proceso, para poder así realizar la depuración de estas cuentas.

De igual forma, se recomienda tener en cuenta lo señalado por la Contaduría General de la Nación respecto a Deterioro y baja de cuentas por cobrar guía N° 10 versión 2 y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos numeral 2.4.1 y 2.4.2 (Marco Normativo para Empresas que no



VIGILADO
Super Transporte





Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público), esto una vez se realice el trámite jurídico de cobro respectivo de las cuentas por cobrar correspondientes y se realice el análisis de la cartera con el reporte emitido por secretaria general y tesorería, con el fin de depurar estas cuentas y reflejar la verdadera situación financiera de la entidad, ya que estas cuentas por cobrar podrían proyectar un activo inexistente, generando un efecto irregular en los estados Financieros, mostrando una realidad económica no real.

Por otra parte, se evidencia para evitar y minimizar la evasión de tasas de uso durante la vigencia 2023, la subgerencia operativa ha venido implementando lo siguiente:

- ✓ Notificar evasión de tasas de uso, incluidas las respectivas pruebas de alcoholimetría, posteriormente generar la respectiva facturación de las evasiones por tránsito.
- ✓ Realización de Operativos interinstitucionales, acompañados de los organismos o entidades competentes para combatir las terminales piratas y todas las implicaciones del orden de seguridad y movilidad que implican.
- ✓ Seguimiento a la evasión y elusión de la tasa de uso, a través de herramientas informáticas como INTEGRA, en el cual se validan los recorridos de los vehículos ORIGEN – TRANSITO – DESTINO entre las Terminales homologadas de las ciudades principales, con el fin de evidenciar aquellos despachos que no cumplen con el uso de las Terminales evadiendo el pago de las tasas de uso.

Se evidencia, además, según acta de junta directiva N° 245 de 11 de mayo de 2023, el reporte de la subgerencia operativa de rutas y frecuencia de las empresas transportadoras. De igual forma, se exponen las estrategias implementadas por parte de la entidad para evitar la evasión de pago de tasas de uso, como son:

- ✓ Remisión de oficios al Ministerio de transporte sobre el porcentaje de cumplimiento de tasas de uso de las rutas registradas en el sistema de información vigente, pidiendo que se confirme las rutas registradas.
- ✓ Operativos en las vías
- ✓ Búsqueda de evasión utilizando las herramientas informáticas INTEGRA Y RODAMIENTO



VIGILADO
Super Transporte





NOTA 10 – OTROS ACTIVOS

Comprenden los depósitos judiciales que corresponden a embargos; los títulos están en proceso de cobro por la secretaria General, Las incapacidades pendientes por desembolsar por parte de las entidades prestadoras de salud, los intangibles de la sociedad teniendo en cuenta la estructura de la convergencia del CHIP; comprenden a 30 de septiembre de 2023:

CUENTAS	2023	2022
Avances de contratos	15.129.764	15.129.764
Depósitos embargo por título	12.453.509	12.453.509
Incapacidades pendiente desembolsos	36.268.966	12.086.852
Intangibles	1.125.000	4.965.400
TOTAL	64.977.238	44.635.525

DEPOSITOS EMBARGO POR TITULO

Se reitera la recuperación de los depósitos judiciales que corresponden a embargos por título, teniendo en cuenta que los procesos judiciales que estaban amparando concluyeron, según lo reportado por la Subgerente financiera, ya que a la fecha no se evidencia la gestión de recuperación respectiva.

INCAPACIDADES PENDIENTES POR COBRAR

Las prestaciones económicas por cobrar a las Empresas Promotoras de Salud EPS con corte a diciembre 2022 según los estados financieros a Dic 2022 estaban por valor de \$ 12.086.852, a la fecha de septiembre 2023 se evidencia un valor en aumento de \$ 36.268.966.

Lo anterior, teniendo en cuenta incapacidades de 2023 que a la fecha no han sido pagadas por la EPS respectiva, relacionadas según el reporte emitido por la oficina de talento humano con: licencia de maternidad e incapacidad por enfermedad general.



De igual forma, la gestión de cobro es realizada por una empresa aliada CORRECOL. Se recomienda seguir gestionando el cobro de estas prestaciones económicas por incapacidad, teniendo en cuenta el término de prescripción para el pago de las prestaciones económicas, de acuerdo con lo señalado en el artículo 28 de la ley 1438 de 2011, el cual dispone: "El derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades Promotoras de Salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador.

NOTA 17 – CUENTAS DE ORDEN

A diciembre de 2022 existen contra la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., procesos por demandas laborales, Administrativas y procesos ejecutivos, son procesos de demandas no directas contra la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, según informe emitido por la oficina de secretaria general a corte de septiembre 2023 se relaciona a continuación

CUENTAS	2023	2022
Demandas y Litigios Laborales	1.525.000	1.525.000.000
Administrativa	395.000	395.000.000
Fiscales (prediales)	701.465.163	0
otras	2.719.985	2.719.985.061
TOTAL	5.341.450.224	4.639.985.061

A la fecha las cuentas de orden relacionados con demandas laborales administrativos y ejecutivos, no directas contra la entidad, no han tenido movimiento, porque no se ha presentado ninguna novedad.





4. La entidad debe continuar con la depuración permanente y sostenible de saldos a fin de reflejar en los estados financieros la realidad económica de la entidad; así mismo, darle cumplimiento a la Resolución N° 0299 de 2014 “Por el cual se crea el Comité Técnico de sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., estableciéndose la participación y compromiso por parte de los miembros del Comité de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, teniendo en cuenta a Resolución 193 de 2016.

EDILSA VEGA PEREZ
Asesor Oficina Control Interno

Anexo. Resolución 193 de 2016

Resolución N° 0299 de 2014

Acta de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de septiembre 27 de 2023

